GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

DECLARACIÓN NOTARIAL DE SERVIDUMBRE DE PASO Y TRANSITO

La siguiente persona involucrada en el Proyecto "**Electrificación Rural Sector San José Varios Sectores** Norte Este **de la comuna de Mariquina,** propietaria de terreno, autoriza la colocación de postes y líneas eléctricas en su predio necesarias para la ejecución del proyecto.

Se compromete a la suscripción de la servidumbre de paso definitiva ante notario a favor de la empresa eléctrica que construya el proyecto y otorgue el servicio eléctrico.

Adicionalmente, los que suscriben este documento declaran conocer las obligaciones que asumen al firmar el presente documento, las cuales se detallan a continuación:

1. Permitir el paso por su predio, tanto a personal de la empresa que construya el proyecto, como de la que otorgue el servicio de suministro eléctrico, para las labores de construcción y para su posterior mantención.
2. No realizar cultivos de altura que pudieran afectar a la línea de distribución.
3. Permitir roce de árboles, arbustos y/o plantas que interfieran el paso de línea eléctrica.

Identificación de la Propiedad:

- Rol de la propiedad: 327-41 Comuna: **MARIQUINA**
- Inscripción en el Registro de Propiedad:
- Fojas: 577, Número 778, Año 2003
- Conservador de Bienes Raíces de: San José de LA MARIQUINA.

Identificación del Propietario:

- Nombre del propietario: Blanca Montenegro León R.U.T. 5.460.719-
- Firma Propietario: Blanca montenegro L

AUTORIZO LA FIRMA: de Doña BLANCA MONTENEGRO LEON, cédula de identidad Nº5.460.719-9.
San José de la Mariquina, a 22 de Diciembre del 2009.-

Firma Notario: _____

Fecha: _____

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

DECLARACIÓN NOTARIAL DE SERVIDUMBRE DE PASO Y TRANSITO

La siguiente persona involucrada en el Proyecto "**Electrificación Rural Sector San José Varios Sectores** Norte Este **de la comuna de Mariquina,** propietaria de terreno, autoriza la colocación de postes y líneas eléctricas en su predio necesarias para la ejecución del proyecto.

Se compromete a la suscripción de la servidumbre de paso definitiva ante notario a favor de la empresa eléctrica que construya el proyecto y otorgue el servicio eléctrico.

Adicionalmente, los que suscriben este documento declaran conocer las obligaciones que asumen al firmar el presente documento, las cuales se detallan a continuación:

1. Permitir el paso por su predio, tanto a personal de la empresa que construya el proyecto, como de la que otorgue el servicio de suministro eléctrico, para las labores de construcción y para su posterior mantención.
2. No realizar cultivos de altura que pudieran afectar a la línea de distribución.
3. Permitir roce de árboles, arbustos y/o plantas que interfieran el paso de línea eléctrica.

Identificación de la Propiedad:

- Rol de la propiedad: 327-41 Comuna: **MARIQUINA**
- Inscripción en el Registro de Propiedad:
- Fojas: 577, Número 778, Año 2003
- Conservador de Bienes Raíces de: San José de la Mariquina.

Identificación del Propietario:

- Nombre del propietario: Humberto Ordóñez R.U.T. 2.116.988-9
- Firma Propietario: Ordóñez

AUTORIZO LA FIRMA: de Don HUMBERTO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, cédula de identidad Nº2.116.988-9.
San José de la Mariquina, a 22 de Diciembre del 2009.-

Firma Notario: _____

Fecha: _____

GEOREFERENCIACION VIVIENDAS, PUNTOS DE RED, Nº DE PLACA POSTE Y DISTANCIAS
HABILITACIÓN SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA SECTOR SAN JOSE VARIOS SECTORES NORTE ESTE

Nº	NOMBRE	R.U.T.	SECTOR	GEOREF. VIVIENDA 18 H - UTM	GEOREF. PUNTOS RED 18 H - UTM	Nº PLACA POSTE	Distancia Vivienda al punto de Red + cerc.
29	Humberto Ordoñez Ordoñez	2,116,988-9	Huifco	0683689 - 5615483	0682143 - 5615497	s/n	1750 mt.
34	Elizabeht Dolores Ordoñez Montenegro	14,527,258-0	Huifco	0683999 - 5614948	0682143 - 5615497	s/n	1550 mt.
35	Blanca Montenegro León	5,460,719-9	Huifco	0684068 - 5615028	0682143 - 5615497	s/n	1680 mt.

000549